



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0646

Radicado: 631304003001-2019-00424-00

Dando cumplimiento al protocolo para la prevención de contagio del coronavirus (Covid-19) en diligencias judiciales establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y como el titular del juzgado ha tenido contacto cercano con persona diagnosticada con COVID-19 se le recomendó aislamiento preventivo por quince y aplazar las diligencias que deben adelantarse fuera de la sede es necesario **APLAZAR** la diligencia de inspección judicial programada para el 15 de junio de 2021 y **FIJAR** como nueva fecha y hora para llevarla a cabo el **martes veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

*Alfonso Antonio Rodríguez Rodríguez
Jefe de Oficina de Ejecución
Juzgado 001 de Ejecución Judicial de Calarcá*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 7775a142a9df75fc56d3a801235890ef7f5d8da9cd8ab03941d5914e1696b69
Documento generado en 10/06/2021 02:34:08 P.M.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>